

posición para el concurso de adquisición de un local y dos viviendas en Alcalá de Henares (Madrid).»

El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros ante la Comisión de apertura, a la de las proposiciones presentadas.

Los gastos del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en la prensa serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 16 de julio de 1962.—El Administrador general, José Pérez Fontán.—6.651.

*RESOLUCION de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso para la adquisición de un local y dos viviendas en Aranda de Duero (Burgos).*

Se convoca concurso para la adquisición por la Caja Postal de Ahorros de un local y dos viviendas en Aranda de Duero (Burgos), en sitio céntrico de la localidad, con una extensión de 250 metros cuadrados para el local y 180 metros cuadrados para las viviendas. Número de plantas: una o dos.

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la Caja Postal de Ahorros (Avenida de Calvo Sotelo, número 9, Madrid), Oficialía Mayor y en la Oficina de Correos de Aranda de Duero (Burgos), en horas de nueve a trece.

Para la presentación de pliegos en el Registro General de la Entidad y en el de la Oficina de Correos de Aranda de Duero (Burgos), en horas de diez a trece, se concede un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la firma del oferente o de su representante y la siguiente inscripción: «Proposición para el concurso de adquisición de un local y dos viviendas en Aranda de Duero (Burgos).»

El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros, ante la Comisión de apertura, a la de las proposiciones presentadas.

Los gastos del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en la prensa serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 16 de julio de 1962.—El Administrador general, José Pérez Fontán.—6.650.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza referente a la subasta pública de la ejecución de las obras que se relacionan.*

Acordado por esta Comisión Provincial la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución que afecta al siguiente Ayuntamiento:

Ayuntamiento: Ríola.

Obra: Distribución de aguas.

Presupuesto: 1.738.804,70 pesetas.

Fianza provisional: 34.776,09 pesetas.

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, etc., se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida, en la Secretaría de la Comisión (palacio provincial, plaza de España, 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, se presentarán en dicha Secretaría dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparézca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma dependencia, un representante

del Organismo central a que afecten las obras y el Secretario de la Comisión Provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional en la cuantía expresada podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima en metálico, títulos de la Deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será el 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: «Proposición para optar a la licitación referente a .....» (denominación de la obra). La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

*Modelo de proposición.*

Don ....., con domicilio en ..... calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado», número ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., se comprometo a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden, en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 19 de julio de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.—3.528.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 19 de julio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 5.716.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 5.716, promovido por don Juan Cabrera León, como apoderado de don Rafael Ramos Rivero, contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 2 de febrero de 1961 sobre alumbramiento de aguas, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos estimar y estimamos la alegación de inadmisibilidad invocada por el Abogado del Estado en el recurso interpuesto por la representación procesal de don Juan Cabrera León, como apoderado de don Rafael Ramos Rivero, contra Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 31 de agosto de 1959 y 2 de febrero de 1961, por tratarse de resoluciones de trámite que no resuelven definitivamente el expediente, no procediendo, por tanto, pronunciarse sobre el fondo del pleito; no habiendo lugar a condenar en costas al actor.»

Madrid, 19 de julio de 1962.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

*ORDEN de 19 de julio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 6.902.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 6.902, promovido por la Comunidad de Regantes de Monreal de Ariza, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 5 de julio y 6 de agosto de 1961, sobre la constitución independiente de la Comunidad de Regantes de la Granja «San Pedro», cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que no dando lugar a la declaración de nulidad de actuaciones a que esta sentencia se refiere y desestimando también el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de la Comunidad de Regantes de Monreal de Ariza, debemos confirmar y confirmamos, por estar ajustadas a Derecho, las Ordenes recurridas, pronunciadas respectivamente en 5 de junio y 6 de agosto de 1961; declarándolas, en su consecuencia, firmes y subsistentes; absolviendo de la demanda correspondiente a la Administración General del Estado y no haciendo imposición expresa de las costas procesales.»

Madrid, 19 de julio de 1962.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (Sección de Concesión y Construcción), por la que se anuncia la celebración del concurso para adjudicación de la «Dotación de máquinas herramientas y elementos auxiliares a los talleres y cocheras» del ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, tramo plaza de España a Carabanchel.**

Hasta las doce horas del día 28 de agosto de 1962 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles—Nuevos Ministerios—proposiciones para cada uno de los 29 grupos que constituyen la totalidad del proyecto.

Los presupuestos de los 29 grupos y las fianzas provisionales correspondientes, equivalentes al dos por ciento de dichos presupuestos, que los licitadores deberán depositar para tomar parte en este concurso, se especifican en el anejo número uno al pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 29 de agosto de 1962, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y en la Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase 13 (6 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la «Dotación de máquinas herramientas y elementos auxiliares a los talleres y cocheras» del ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, se comprometo a tomar a su cargo la dotación correspondiente al grupo ..... (indíquese el grupo y denominación del mismo), con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Madrid, 20 de julio de 1962.—El Director general.—3.615.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (Sección de Concesión y Construcción), por la que se anuncia la celebración del concurso para la ejecución de las obras del proyecto de paso inferior para peatones en Puertollano, entre las estaciones de RENFE y el ferrocarril de Peñarroya.**

Hasta las doce horas del día 30 de agosto de 1962 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la Quinta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Nuevos Ministerios, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 2.603.900,34 pesetas

Fianza provisional: 52.178,10 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 31 de agosto de 1962, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y en la Quinta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase 13 (6 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de las obras del proyecto de paso inferior para peatones en Puertollano, entre las estaciones de RENFE y el ferrocarril de Peñarroya, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 20 de julio de 1962.—El Director general.—3.616.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido autorizado el Ayuntamiento de Rentería para aprovechar aguas de la regata Karrica-errecá, en término de Oyarzun (Gulpúzcoa), para ampliación del abastecimiento de aguas.**

Este Ministerio ha resuelto:

A) Otorgar esta concesión con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se autoriza al Ayuntamiento de Rentería para aprovechar hasta 25 litros de agua por segundo derivados de la regata Karrica-errecá, en término de Oyarzun (Gulpúzcoa), con destino a la ampliación de su abastecimiento.

Segunda.—Las obras se llevarán a efecto con sujeción al proyecto presentado, suscrito en San Sebastián en abril de 1951 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ricardo Santos Saralegui, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 701.343,63 pesetas. La Comisaría de Aguas del Norte de España podrá autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión.

Tercera.—Las captaciones serán aforadas por personal de la Comisaría de Aguas del Norte de España cuando lo estime oportuno, especialmente en estiaje, a fin de deducir la dotación por habitante y día.

Cuarta.—Se declaran estas obras de utilidad pública a los efectos de la expropiación forzosa de los caudales que se precisen de la regata Karrica-errecá para completar la dotación concedida, siempre que se trate de aprovechamientos de categoría inferior a los abastecimientos, dentro de la escala que preceptúa la Ley de Aguas.

Quinta.—El Ayuntamiento presentará, antes de iniciarse las obras, un proyecto de módulo cuyo caudal derivado pueda ser regulado y precintado, operación que llevará a efecto el personal de la Comisaría de Aguas del Norte de España, en armonía con lo establecido en las anteriores condiciones.

Sexta.—Únicamente cuando por la regata Karrica-errecá discurren caudales superiores a las necesidades a cubrir en la misma, deducidos los adquiridos por el Ayuntamiento, podrá éste derivar libremente hasta un caudal máximo de 25 litros por segundo. El proyecto de módulo deberá ser automático también para esta modalidad; las necesidades de aguas abajo se estudiarán e indicarán al Ayuntamiento de Rentería durante la ejecución de las obras.